

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 17 de enero de 1991), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO

### INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

#### Servicios Centrales

Denominación del puesto: Secretaria/o Director general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel complemento destino: 16. Complemento específico anual: 416.340 pesetas. Requisitos adscripción: AD: AE (\*). Grupo: CD. Tipo de puesto: N. Especificación del puesto: Apoyo administrativo directo al Director general. Funciones propias de Secretaría.

#### Servicios periféricos

Denominación del puesto: Director provincial C. Número de puestos: Uno. Localidad: Ciudad Real. Nivel complemento destino: 27. Complemento específico anual: 1.244.568 pesetas. Requisitos adscripción: AD: AE. Grupo: A. Cuerpo o Escala EX19. Tipo de puesto: S. Especificación del puesto: Representación provincial del INSALUD. Gestión de la asistencia sanitaria. Jefatura Superior de las Unidades y Servicios Provinciales, tanto administrativos como Instituciones sanitarias. Presidencia en las Comisiones constituidas en su ámbito.

(\* Funcionarios de Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado o de la Seguridad Social.

EX19: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves, 12, 13, 15, 16 y 17 de la Resolución de 17 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), y además el personal de la Seguridad Social regulado en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

**6970** *CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de febrero de 1991 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo.*

Padecidos errores en la inserción de la Orden de 25 de febrero de 1991 y anexo I a la misma («Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo), que convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, a continuación se transcriben las correspondientes rectificaciones:

Página 7074, en el párrafo segundo, donde dice: «Real Decreto 2169, de 28 de noviembre», debe decir: «Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre».

Página 7078, en el puesto de trabajo número 5, en la columna de Méritos, los dos últimos se puntúan, respectivamente, con 4 y 1.

**6971** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1991 de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de carácter directivo de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.*

Establecidas en las plantillas correspondientes de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de la Salud las estructuras de los equipos directivos de Atención Primaria y Asistencia Especializada y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 cuatro.1.b) y 34 cuatro.2 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que regulan el procedimiento de selección de puestos vacantes de carácter directivo, se acuerda anunciar la provisión por libre

designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes

## Bases

### 1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo, que en todo caso será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico.

1.3 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

### 2. Requisitos de los aspirantes

#### 2.1 Requisitos generales:

2.1.1 Tener la nacionalidad española.

2.1.2 Tener la condición de Personal Estatutario de la Seguridad Social o personal funcionario incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 y en las Leyes de Función Pública de las Comunidades Autónomas.

2.1.3 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

#### 2.2 Requisitos específicos:

2.2. a) Area o División de Gerencia:

Pertenencia a Cuerpo, Escala o categoría del grupo A.

2.2. b) Area o División Médica:

Pertenencia a Cuerpo, Escala o categoría del grupo A. Titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

2.2. c) Area o División de Gestión y Servicios Generales:

Pertenencia a Cuerpos, Escalas o categorías de los grupos A o B.

2.2. d) Area o División de Enfermería:

Pertenencia a Cuerpos, Escalas o categorías del grupo B.

Titulación de Diplomado en Enfermería, ATS, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

Los requisitos previstos en este punto será exigidos, para los puestos de Dirección y Subdirección correspondientes a cada una de las Areas o Divisiones.

### 3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resume la formación académica, la experiencia profesional y de gestión sanitaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.) que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

### 4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

Madrid, 13 de marzo de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 17 de enero de 1991), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, y Director general del Instituto Nacional de la Salud,

Anexo a la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 13 de marzo de 1991 en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de dirección de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación

#### ASISTENCIA ESPECIALIZADA

##### División Gerencia

Una plaza de Director Gerente de Asistencia Especializada (categoría 3). Centro de gasto: 0501, hospital «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila. Nivel: 29. Complemento específico anual: 1.949.232 pesetas.

##### División Gestión y Servicios Generales

Una plaza de Subdirector de Gestión y Servicios Generales de Asistencia Especializada (categoría 3). Centro de gasto: 3309, hospital «San Agustín», de Avilés (Asturias). Nivel: 26. Complemento específico anual: 1.218.264 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Gestión y Servicios Generales de Asistencia Especializada (categoría 1). Centro de gasto: 0701, complejo hospitalario «Son Dureta», de Palma de Mallorca (Balears). Nivel: 26. Complemento específico anual: 2.253.792 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Gestión y Servicios Generales de Asistencia Especializada (categoría 1). Centro de gasto: 3001, hospital «Virgen de la Arrixaca», de Murcia. Nivel: 26. Complemento específico anual: 2.253.792 pesetas.

Una plaza de Director de Gestión y Servicios Generales de Asistencia Especializada (categoría 2). Centro de gasto: 5071, Hospital Clínico Universitario de Zaragoza. Nivel: 27. Complemento específico anual: 2.253.792 pesetas.

##### División Médica

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (categoría 1). Centro de gasto: 0701, complejo hospitalario «Son Dureta», de Palma de Mallorca (Balears). Nivel: 27. Complemento específico anual: 2.253.792 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (categoría 2). Centro de gasto: 0901, hospital «General Yagüe», de Burgos. Nivel: 27. Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (categoría 4). Centro de gasto: 5202, Hospital Comarcal de Melilla. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.218.264 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (categoría 1). Centro de gasto: 3701, complejo hospitalario «Virgen de la Vega-Clínico», de Salamanca. Nivel: 27. Complemento específico anual: 2.253.792 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (categoría 2). Centro de gasto: 4701, hospital «Río Hortega», de Valladolid. Nivel: 27. Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

##### División de Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería de Asistencia Especializada (categoría 4). Centro de gasto: 0207, Hospital de Hellín (Albacete). Nivel: 26. Complemento específico anual: 730.956 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Asistencia Especializada (categoría 4). Centro de gasto: 0704, hospital «Virgen de Monte Toro», de Mahón (Balears). Nivel: 26. Complemento específico anual: 730.956 pesetas.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**6972** ORDEN de 12 de marzo de 1991 por la que se efectúa convocatoria para proveer puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, se efectúa convocatoria para proveer un puesto de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detalla en anexo.

Segunda.—Los funcionarios que reúnan los necesarios requisitos podrán presentar sus solicitudes ante la Subsecretaría del Departamento, dentro del plazo de quince días hábiles, debiéndose hacer constar en ellas las circunstancias personales y administrativas del interesado, así como los datos del puesto que viniera desempeñando y los méritos que deseara aducir.

Tercera.—Los aspirantes seleccionados habrán de justificar las circunstancias y datos a que se refiere la base anterior, mediante certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo donde presten servicio y, si fuesen requeridos al efecto, tendrán que acreditar asimismo los méritos alegados.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

#### ANEXO

Puesto de trabajo: Vocal Asesor (Unidad de Apoyo de la Subsecretaría). Nivel: 30. Complemento específico: 1.275.936 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo: A. Localidad: Madrid. Cualificaciones: Relaciones internacionales e idiomas.

**6973**

RESOLUCION de 14 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral en el Departamento y se convoca a los opositores para la realización de la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en las bases de la convocatoria de concurso-oposición, en turno de nuevo ingreso, anunciada por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 29 de enero de 1991 (Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero), para acceder a tres plazas de Oficial Primera (Jardinero), catorce plazas de Ordenanza, tres plazas de Vigilante (nocturno), seis plazas de Limpiadora, una plaza de Mozo y cuatro plazas de Peón, Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, que se expondrán en el Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid) y en los tablones de anuncios del Departamento (edificio INIA-Norte, complejo de la Moncloa, y calle Alberto Alcocer 46, duplicado, Madrid)

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Segundo.—Se convoca para el día 27 de abril de 1991, a las diez horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos —Ciudad Universitaria— de Madrid, para la realización del primer ejercicio de las pruebas correspondientes a la fase de oposición.

Tercero.—Los aspirantes deberán acudir provistos de documento nacional de identidad, lápiz de grafito del número 2 y goma de borrar.

Madrid, 14 de marzo de 1991.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Enrique Moral Sandoval.

## UNIVERSIDADES

**6974**

RESOLUCION de 25 de febrero de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de «Didáctica de la Lengua y la Literatura».

Habiéndose realizado el correspondiente sorteo el pasado 18 de diciembre, para la designación por el Consejo de Universidades de los tres Vocales que formarán parte de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», convocado por Resolución rectoral de 6 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24) de conformidad con lo determinado en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y, no habiendo podido completarse las mismas, por no existir suficientes miembros del área; la Subcomisión de Profesorado de la Comisión Académica, en su sesión